



Informe de Auditoría Limitada de revisión de cuenta justificativa de los Costes Subvencionables incluidos en la solicitud presentada por el Beneficiario con **fecha 30/6/2021 y en relación a la **AYUDA DIRECTA** otorgada por la **Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias**, según la **Orden nº 1002/2021 libro 69 de fecha 12/12/2021** por la que se resuelve de manera definitiva la **concesión de dicha ayuda Directa prevista en el Decreto-ley 6/2021**, de 4 de junio, por el que se regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la concesión de la "**Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas**" prevista en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España (BOC n.º 115, de 05/6/2021).**

Beneficiario: "FARCA, S.A." (CIF A38106795)

Expediente nº: EXP-SUBPYMES2-3160-2021

Estrictamente confidencial

Los Realejos, a 16 de febrero de 2022



Calle el Toscal, 21
38417 los Realejos
Santa Cruz de Tenerife

tel 922 36 31 45
fax 922 36 28 18

www.ahasesores.com

Informe de Auditoría Limitada de revisión de cuenta justificativa de los **Costes Subvencionables** incluidos en la solicitud presentada por el Beneficiario con **fecha 30/6/2021** y en relación a la **AYUDA DIRECTA** otorgada por la **Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias**, según la **Orden nº 1002/2021 libro 69 de fecha 12/12/2021** por la que se resuelve de manera definitiva la **concesión de dicha ayuda Directa prevista en el Decreto-ley 6/2021**, de 4 de junio, por el que se regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la concesión de la "**Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas**" prevista en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España (BOC n.º 115, de 05/6/2021).

A la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias,

1.- He sido designado por la entidad mercantil "**FARCA, S.A.**" (CIF A38106795), en adelante el Beneficiario de la subvención, para revisar la cuenta justificativa de la subvención concedida por importe superior a 100.000€ al amparo del Decreto Ley 6/2021 por importe: **115.484,25€ (Expediente nº: EXP-SUBPYMES2-3160-2021)** y fecha de cobro: **15/12/2021**.

Una copia de la **cuenta justificativa de la subvención**, sellada por mi a efectos de identificación, se acompaña como **anexo nº 1** al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de la empresa "**FARCA, S.A.**", concretándose mi responsabilidad a la realización del trabajo que se describe en la **instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias**.

Mi trabajo sobre la información contenida en la cuenta justificativa y procedente de los registros contables del beneficiario se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los **encargos de procedimientos acordados** basadas en la norma internacional ISRS 4400 que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de este tipo es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por uds. y que se corresponden con los procedimientos específicos a realizar sobre la citada información de acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras de estas ayudas. Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumo responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos.

2.- Mi trabajo ha consistido en las **comprobaciones que se describen en la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias**, atendiendo a los **procedimientos acordados**, que se encuentran descritos en la **sede electrónica del Gobierno de Canarias**.

Alcance.-

En concreto y entre otros procedimientos he verificado y comprobado los siguientes extremos recogidos en el **art. 18 del Decreto ley 6/2021**, de 4 de junio, por el que se regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la concesión de la **“Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas”** prevista en el Título I del Real Decreto- ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España:

A.1.-) Verificación de que la naturaleza, cuantía y características de los elementos de la cuenta justificativa realizados corresponden a los fines para los que se concedió la subvención, de acuerdo con la resolución de concesión y en presente Decreto ley.

Resultado: Como resultado de la aplicación del procedimiento acordado descrito no he encontrado ninguna excepción.

A.2.-) Comprobación de que los justificantes acreditativos de los elementos de la cuenta justificativa se ajustan a los requisitos recogidos en el presente Decreto ley y corresponden al período establecido en el mismo.

Resultado: Como resultado de la aplicación del procedimiento acordado descrito no he encontrado ninguna excepción.

A.3.-) Verificación en los registros contables de la solicitante de la subvención, así como de que las fechas de estos pagos estén dentro del plazo de realización establecido en el presente Decreto ley. En su caso, verificación documental de que la beneficiaria no está obligada a la llevanza de contabilidad.

Resultado: Como resultado de la aplicación del procedimiento acordado descrito no he encontrado ninguna excepción.

A.4.-) Comprobación de que las facturas y documentos justificativos de los gastos efectuados que se relacionan en el modelo normalizado a que se refiere el artículo 17.1.a) del presente Decreto ley, cumplen los requisitos de expedición establecidos en la normativa vigente de aplicación.

Resultado: Como resultado de la aplicación del procedimiento acordado descrito no he encontrado ninguna excepción.

A.5.-) Verificación del importe de las deudas en concepto de pagos pendientes a proveedores y otros acreedores, financieros y no financieros, así como los costes fijos incurridos no cubiertos se han devengado a partir del 1 de marzo de 2020 y proceden de contratos anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto- ley 5/2021, de 12 de marzo.

Resultado: Como resultado de la aplicación del procedimiento acordado descrito no he encontrado ninguna excepción.

A.6.-) El auditor deberá indicar si la beneficiaria está o no obligada a presentar las cuentas anuales e indicar, en su caso, el auditor.

Resultado: Como resultado de la aplicación del procedimiento acordado descrito he comprobado que la entidad beneficiaria está obligada a confeccionar cuentas anuales y su depósito en el Registro Mercantil al ser una sociedad mercantil. Por otro lado, he comprobado que no está obligada a auditar sus cuentas anuales pues no supera los límites establecidos para ello o en las situaciones contempladas en la **Ley de Sociedades de Capital (RDL 1/2010 - art. 263)**, en la **Ley de Auditoría de Cuentas (ley 22/2015)**, en la **Disposición adicional segunda del Real Decreto 2/2021, de 12 de enero**, por el que se aprueba el **Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015 de 20 de julio**, de Auditoría de Cuentas y en el resto de legislación aplicable.

A.7.-) El auditor deberá identificar el lugar de emplazamiento de los documentos acreditativos correspondientes a la operación cofinanciada.

Resultado: El lugar de emplazamiento de los documentos acreditativos correspondiente a la operación cofinanciada es: **Hacienda Perdida, nº 15 (38300) La Orotava – Santa Cruz de TENERIFE.**

A.8.-) El auditor deberá conservar toda la documentación e información relativa a las operaciones cofinanciadas durante el mismo plazo establecido para la beneficiaria.

Resultado: Conocido por el auditor y me obligo a su conservación en el plazo estipulado.

A.9.-) En el caso de que la empresa beneficiaria haya recibido ayuda para compensar costes fijos incurridos no cubiertos, el auditor deberá relacionar los costes subvencionados de forma individualizada.

Resultado: No aplica al no haber recibido ayuda para compensar CFNC.

2.1. Comprensión de las obligaciones impuestas al beneficiario.- Comprendo las obligaciones impuestas al beneficiario en general y en concreto las relacionadas en el artículo 5 del **Decreto Ley 6/2021** denominado **“Obligaciones y compromisos de las personas y empresas beneficiarias”**, además de las relacionadas en la **Disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo**, en cuanto a mantenimiento de la actividad hasta el 30/6/2022, el no reparto de dividendos durante 2021 y 2022 y no aprobar incrementos en las retribuciones de la alta dirección durante un periodo de dos años desde la concesión de la ayuda. Todas estas obligaciones se las he recordado al Beneficiario en la **Carta de Manifestaciones** suscrita por él, antes de la emisión de este informe.

2.2. Solicitud de la cuenta justificativa firmada por el responsable de “FARCA, S.A.” de la preparación de la información.

He Comprobado que la cuenta justificativa ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.

2.3. El resumen de la cuenta justificativa presentada por el beneficiario es el siguiente:

		AYUDA DIRECTA RECIBIDA	115.484,25
A) PAGOS REALIZADOS (COSTES SUBVENCIONABLES)		Solicitud	Justificado según Beneficiario
1º	PAGOS PENDIENTES A PROVEEDORES Y ACREEDORES NO FINANCIEROS Por orden de antigüedad	115.484,25	115.484,25
2º	PAGOS PENDIENTES A ACREEDORES FINANCIEROS Primando la Reducción de la deuda con Aval Público		
3º	COSTES FIJOS NO CUBIERTOS		
TOTAL COSTES SUBVENCIONABLES		115.484,25	115.484,25
B) RELACION DETALLADA DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES QUE HAYAN FINANCIADOS LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA			
	Organismo	Importe recibido	
1	CONSEJERIA ECONOMIA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO (COVID-19)	23.732,42	
2			
3			
4			
C) REINTEGRO			

Importes en euros (€)

Importe reintegrado: No aplica

2.4. Solicitud del informe de auditoría relativo al ejercicio 2020 para, en caso de incluir salvedades, ponerlo de manifiesto como una posible incidencia.

En este caso No aplica al no estar obligado a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2020.

2.5. Procedimientos específicos relativos a la cuenta justificativa:

A partir del detalle de gastos e importes justificados, se ha seleccionado una muestra descrita en el apartado siguiente y se ha seguido el alcance fijado en la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias dictada al efecto.

La muestra seleccionada consiste en utilizar la muestra indicada en la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias.

Sobre la muestra seleccionada se han realizado las comprobaciones establecidas por la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias.

2.6. Para el desarrollo de mi trabajo, he empleado el **sistema de muestreo**, siendo el **número de elementos seleccionados 8** que se corresponde con la totalidad de los pagos pendientes a Proveedores y Acreedores no financieros y que representan un **100% respecto del total** y el **porcentaje de incidencias advertido** respecto a la muestra analizada ha sido de **0,00%** atendiendo al número de elementos y **0,00%** atendiendo a la cuantía de los gastos afectados. Una relación de los elementos seleccionados en cada una de las muestras se incluye como **anexo nº 2** de este informe.

A) PAGOS REALIZADOS (COSTES SUBVENCIONABLES)		MUESTRA			INCIDENCIAS respecto a la muestra
		CONCEPTO	TOTALES	SELECCION	
1º	PAGOS PENDIENTES A PROVEEDORES Y ACREEDORES NO FINANCIEROS	Nº	8	8	0
	Por orden de antigüedad	Importe Total	115.484,25	115.484,25	0,00
		% sobre total		100,00%	0,00%
2º	PAGOS PENDIENTES A ACREEDORES FINANCIEROS	Nº			
	Primando la Reducción de la deuda con Aval Público	Importe Total			
		% sobre total			
3º	COSTES FIJOS NO CUBIERTOS	Nº			
		Importe Total			
		% sobre total			
TOTALES		Nº	8	8	0
		Importe Total	115.484,25	115.484,25	0,00
		% sobre total		100,00%	0,00%

(1)

(2)

Muestra: Deudas el 100% y para el resto muestra 20 elementos ordenados de mayor a menor hasta alcanzar al menos el 2% del importe total y 20 elementos adicionales de manera aleatoria.

En el caso de Pérdidas, para la elección de manera aleatoria se tiene en cuenta el peso de cada grupo en el PYG

(1) Respecto a la muestra

(2) Respecto al Total de gastos

2.7. Como la empresa beneficiaria no ha recibido **ayuda para compensar costes fijos incurridos no cubiertos (CFNC)**, no se relacionan los **costes subvencionados de forma individualizada** en anexo al presente informe de acuerdo con la instrucción dictada por la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias.

3.- Se ha obtenido **Carta de manifestaciones** firmada por el responsable de la entidad como otro de los procedimientos aplicados en los encargos para realizar procedimientos acordados, pero no incluye información de los costes fijos no cubiertos o pérdidas subvencionables al no tener que justificarlos.

4.- El **beneficiario ha puesto a mi disposición cuanta información le ha sido requerida** para realización de mi trabajo con el alcance establecido.

5.- Según proceda: **Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente NO HE ENCONTRADO EXCEPCIONES.**

Resumen de la conclusión a la que he llegado:

A) PAGOS REALIZADOS (COSTES SUBVENCIONABLES)	Solicitud	Subvención	Justificado auditor	Diferencia
1º PAGOS PENDIENTES A PROVEEDORES Y ACREEDORES NO FINANCIEROS Por orden de antigüedad	115.484,25	115.484,25	115.484,25	0,00
2º PAGOS PENDIENTES A ACREEDORES FINANCIEROS Primando la Reducción de la deuda con Aval Público				
3º COSTES FIJOS NO CUBIERTOS				
TOTAL COSTES SUBVENCIONABLES	115.484,25	115.484,25	115.484,25	0,00

B) RELACION DETALLADA DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES QUE HAYAN FINANCIADOS LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

	Organismo	Importe recibido
1	CONSEJERIA EC., CONOCIMIENTO Y EMPLEO (COVID-19)	23.732,42
2		
3		
4		

C) REINTEGRO

Importes en euros (€)

Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, ni a la normativa que la desarrolla, ni una revisión realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Encargos de Revisión, no expreso una opinión sobre la información contenida en la cuenta justificativa que se adjunta a este informe.

Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales a los indicados por el usuario, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habría informado.

Mi informe de procedimientos acordados se emite únicamente para la finalidad establecida en el párrafo 1 de este informe y para su información, y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros distintos del Gobierno de Canarias.

No asumo ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

En Los Realejos, a 16 de febrero de 2022

Firmado por el Auditor

D. FRANCISCO JAVIER ACEVEDO HERNANDEZ

Auditor de Cuentas (ROAC Nº 22872)

 NIF 43.356.778F / CL EL TOSCAL, 21 (38417) LOS REALEJOS
 SANTA CRUZ DE TENERIFE

 INSTITUTO DE CENSORES
 JURADOS DE CUENTAS
 DE ESPAÑA

 ACEVEDO HERNANDEZ
 FRANCISCO JAVIER

2022 Núm. 14/22/00224

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

Este informe se corresponde con el sello distintivo nº 14/22/00224 emitido por el **Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España**



MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA
Artículo 28 del Decreto 36/2009 y artículo 17 del Decreto-Ley 6/2021

DATOS DEL BENEFICIARIO/A DE LA SUBVENCIÓN
Denominación: FARCA, S.A.
NIF: A38106795
Representante FARIÑA CABRERA JORGE
NIF: 78610591H

A) MEMORIA DE ACTUACIÓN

Breve descripción de la actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

Por medio de la presente memoria se procede a realizar cuenta justificativa simplificada acreditativa de haber realizado las medidas necesarias para la obtención de la misma, referente a la subvención Línea 2 COVID de ayudas directas a personas autónomas y empresas prevista en el Título I del Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, financiadas por el Gobierno de España comprendida dentro del Marco Nacional Temporal. Con la subvención obtenida se han podido abonar las partidas comprometidas en Proveedores por facturas pendientes de pago a 15/6/2021 por un total de 115.484,25€, mejorando en gran medida la liquidez de la empresa

B) DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS PAGOS REALIZADOS

Declaro que he efectuado los pagos relacionados a continuación para satisfacer las deudas y pagos a proveedores y otros acreedores, financieros y no financieros, así como los costes fijos incurridos no cubiertos, habiéndose devengado los mismos entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021 y proceden de contratos anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo (13 de marzo de 2021):

1º PAGOS PENDIENTES A PROVEEDORES Y ACREEDORES NO FINANCIEROS, POR ORDEN DE ANTIGÜEDAD											
Nº Orden	Acreedor/ Proveedor	NIF	N.º Factura	Objeto (Breve descripción)	Identificación de la anotación contable	Fecha de devengo	Importe (A)	Importe IGIC deducible (B)	Importe Subvencionable (A-B)	Fecha de pago	Medio de pago
1	AVISUALES, S.L.	B76651744	F210000	COMPRA MATERIAL	2755	08/01/2021	29.833,74	1.951,74	27.882,00	28/01/2022	SANTANDER 2110000627
2	CRISTALERIA PERDOMA, S.L.	B38798872	210230	REPARACION	2753	01/02/2021	13.990,26	915,25	13.075,01	03/01/2022	SANTANDER 2110000627
3	CRISTALERIA PERDOMA, S.L.	B38798872	210238	REPARACION	4663	01/02/2021	813,20	53,20	760,00	24/01/2022	SANTANDER 2110000627
4	MENDEZ PEREZ MANUEL	43347384C	000/2021	INSTALACION	2754	12/02/2021	4.827,35	315,81	4.511,54	10/01/2022	SANTANDER 2110000627
5	ELECTROAGUAS CANARIAS, S.L.	B76591882	2110127	REPARACION	2756	25/02/2021	54.433,58	3.561,08	50.872,50	06/02/2022	SANTANDER 2110000627
6	TOLDOS TACORONTES, S.L.	B38362356	F21/405	COLOCACION TOLDOS	2752	19/04/2021	3.278,00	214,45	3.063,55	06/08/2021	SANTANDER 2110000627
7	ATECRE, S.A.	A38031878	21000746	MANTENIMIENTO	2731	25/04/2021	9.884,39	646,64	9.237,75	29/12/2021	SANTANDER 2110000627
8	DELCASTILLO SUSASESORES, S.L.	B76713684	1532	ASESORIA	2757	19/05/2021	6.507,63	425,73	6.081,90	28/01/2022	SANTANDER 2110000627
TOTAL 1º PAGOS PENDIENTES A PROVEEDORES Y ACREEDORES NO FINANCIEROS, POR ORDEN DE ANTIGÜEDAD							123.568,15	8.083,90	115.484,25		

2º PAGOS PENDIENTES A ACREEDORES FINANCIEROS, PRIMANDO LA REDUCCIÓN DE LA DEUDA CON AVAL PÚBLICO									
DEUDA FINANCIERA CON AVAL PÚBLICO									
Nº Orden	Entidad financiera	NIF	N.º identificativo	Objeto (breve descripción)	Identificación de la anotación contable	Fecha de devengo	Importe	Fecha de pago	Medio de pago
1									
2									
3									
4									
5									

SUB-TOTAL 2º PAGOS PENDIENTES A ACREEDORES FINANCIEROS, PRIMANDO LA REDUCCIÓN DE LA DEUDA CON AVAL PÚBLICO 0,00

DEUDA FINANCIERA SIN AVAL PÚBLICO									
Nº Orden	Entidad financiera	NIF	N.º identificativo	Objeto (breve descripción)	Identificación de la anotación contable	Fecha de devengo	Importe	Fecha de pago	Medio de pago
1									
2									
3									
4									
5									

SUB-TOTAL 2º PAGOS PENDIENTES A ACREEDORES FINANCIEROS - DEUDA FINANCIERA SIN AVAL PÚBLICO 0,00

DEUDAS CON SOCIOS									
Nº Orden	Entidad financiera	NIF	N.º identificativo	Objeto (breve descripción)	Identificación de la anotación contable	Fecha de devengo	Importe	Fecha de pago	Medio de pago
1									
2									
3									
4									
5									

SUB-TOTAL 2º PAGOS PENDIENTES A ACREEDORES FINANCIEROS - DEUDAS CON SOCIOS 0,00

TOTAL 2º PAGOS PENDIENTES A ACREEDORES FINANCIEROS - DEUDAS CON SOCIOS 0,00

3º COSTES FIJOS INCURRIDOS NO CUBIERTOS	IMPORTE

Breve descripción de la formula y las partidas utilizadas para el cálculo del importe de los costes fijos incurridos no cubiertos: NO APLICA

C) RELACIÓN DETALLADA DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES QUE HAYAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

ORGANISMOS PÚBLICOS:

Organismo	Fecha solicitud	Fecha aprobación	Ha recibido el importe	Importe recibido	Marco Nacional Temporal (MNT)	Categoría de la medida del Marco Temporal (Nota 1)	N.º Resolución/Boletín	Fecha de Resolución/Boletín
CONSEJERIA EC., CONOCIMIENTO Y EMPLEO	10/03/2021	15/06/2021	SI	23.732,42	SI	b)	Nº42/BOC	02/03/2021

Nota 1: Tener en cuenta los límites del artículo 4.1 letras a y b del Decreto-Ley 6/2021, de 4 de junio.



ENTIDADES PRIVADAS:

IDENTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL INGRESO O SUBVENCIÓN	IMPORTE

Entidad	Finalidad	Fecha concesión	Importe

D) REINTEGRO

En su caso, reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

IDENTIFICACIÓN MODELO 800	Fecha ingreso
Remanente:	
Intereses:	

En LA OROTAVA, a 14 de febrero de 2022

Firmado D. JORGE FARIÑA CABRERA (Administrador Solidario FARCA, S.A.)

78610591H
 JORGE
 FARIÑA (R:
 A38106795)

Firmado digitalmente
 por 78610591H JORGE FARIÑA
 (R: A38106795)
 DN: cn=78610591H JORGE
 FARIÑA (R: A38106795)
 gn=JORGE c=ES o=FARCA SA
 Motivo: Soy el autor de este
 documento
 Ubicación:
 Fecha: 2022-02-15 15:03Z



1º PAGOS PENDIENTES A PROVEEDORES Y ACREEDORES NO FINANCIEROS, POR ORDEN DE ANTIGÜEDAD												
Nº Orden	Acreedor/ Proveedor	NIF	N.º Factura	Objeto (Breve descripción)	Identificación de la anotación contable	Fecha de devengo	Importe (A)	Importe IGIC deducible (B)	Importe Subvencionable (A-B)	Fecha de pago	Medio de pago	Resultado del Muestreo del Auditor
1	AVISUALES, S.L	B76651744	F210000	COMPRA MATERIAL	2755	08/01/2021	29.833,74	1.951,74	27.882,00	28/01/2022	SANTANDER 2110000627	CONFORME
2	CRISTALERIA PERDOMA, S.L	B38798872	210230	REPARACION	2753	01/02/2021	13.990,26	915,25	13.075,01	03/01/2022	SANTANDER 2110000627	CONFORME
3	CRISTALERIA PERDOMA, S.L	B38798872	210238	REPARACION	4663	01/02/2021	813,20	53,20	760,00	24/01/2022	SANTANDER 2110000627	CONFORME
4	MENDEZ PEREZ MANUEL	43347384C	000/2021	INSTALACION ELECTRICA	2754	12/02/2021	4.827,35	315,81	4.511,54	10/01/2022	SANTANDER 2110000627	CONFORME
5	ELECTROAGUAS CANARIAS, S.L	B76591882	2110127	REPARACION	2756	25/02/2021	54.433,58	3.561,08	50.872,50	06/02/2022	SANTANDER 2110000627	CONFORME
6	TOLDOS TACORONTES, S.L	B38362356	F21/405	COLOCACION TOLDOS	2752	19/04/2021	3.278,00	214,45	3.063,55	06/08/2021	SANTANDER 2110000627	CONFORME
7	ATECRE, S.A.	A38031878	21000746	MANTENIMIENTO	2731	25/04/2021	9.884,39	646,64	9.237,75	29/12/2021	SANTANDER 2110000627	CONFORME
8	DELCASTILLO SUSASESORES, S.L	B76713684	1532	ASESORIA	2757	19/05/2021	6.507,63	425,73	6.081,90	28/01/2022	SANTANDER 2110000627	CONFORME
TOTAL 1º PAGOS PENDIENTES A PROVEEDORES Y ACREEDORES NO FINANCIEROS, POR ORDEN DE ANTIGÜEDAD							123.568,15	8.083,90	115.484,25			

